

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados
Civiles y de Familia
Armenia, Quindío



Armenia, mayo 16 de 2022

Rad. 2019- 00 060 00

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia, Quindío

Ref.: Informe de investigación sociofamiliar.

Amablemente me permito remitir informe de investigación sociofamiliar realizado dentro del proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos, promovido por la señora OFFIR LOTERO SUAREZ en interés de su hija CLAUDIA MARIA AGUDELO LOTERO.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Irma Janeth Giraldo Morales'. The signature is written in a cursive style.

IRMA JANETH GIRALDO MORALES
Trabajadora Social

Correo: lgiraldm@cendoj.ramajudicial.gov.co

	<i>Rama Judicial de Poder Público Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia Armenia, Quindío</i>	SGC	Código Versión	001
---	---	-----	-------------------------------------	------------

INFORME DE INVESTIGACION SOCIOFAMILIAR

DATOS GENERALES

TIPO DE PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS		
N° DE RADICADO:	6300013110004 2019-00060 00		
FECHA DE DILIGENCIA:	Mayo 07 de 2022	Fecha de entrega:	Mayo 16 de 2022
SOLICITUD:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD	Providencia:	Auto 30 de marzo de 2022
JUZGADO DE PROCEDENCIA:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD		
TRABAJADORA SOCIAL ASIGNADA:	IRMA JANETH GIRALDO MORALES		
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	OFFIR LOTERO SUAREZ	C.C. 24440724	
DIRECCIÓN:	Cra 24 N° 31- 18 B/Popular - Armenia Quindío Tel. 7370645		
TITULAR DEL ACTO JURIDICO:	CLAUDIA MARIA AGUDELO LOTERO	C.C. 41920555	
DIRECCIÓN:	Cra 24 N° 31- 18 B/Popular - Armenia Quindío		

1. **OBJETIVO:** Verificar las condiciones de la señora CLAUDIA MARIA AGUDELO LOTERO, así mismo, notificarla del presente trámite, identificar los tipos de apoyos que requiere y las personas de apoyo/redes de confianza, de conformidad con la Ley 1996 de 2019.
2. **DOCUMENTOS OBSERVADOS:** Demanda con sus respectivos anexos, auto que ordena pruebas, solicitud Procuradora Judicial Segunda en Asuntos de Familia.
3. **METODOLOGÍA y TECNICAS:** Se hace la salvedad que las metodologías de intervención sociofamiliar que habitualmente se realizaban de manera directa en el hogar de las partes involucradas, dadas las circunstancias de confinamiento social y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y la Rama Judicial en virtud de

la emergencia sanitaria por el COVID-19, se hizo necesario diseñar los lineamientos para la implementación de la tele-atención en las investigaciones socio-familiares mediante el uso alternativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC, ajustados a las disposiciones contenidas en la resolución N°666 de abril de 2020, el Código General del Proceso, Decreto 806 de 2020, entre otras normas.

Para el presente asunto, se utiliza la metodología de Estudio de caso y técnicas como la visita domiciliaria, entrevista semiestructurada, observación, historia de vida, cotejo de información con el expediente, análisis y sistematización de información y documentos contenidos en el expediente digital, verificación en Base de Datos Única de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (BDUA - SGSSS).

4. RESULTADOS

Es importante anotar que las fuentes de información principal fueron los integrantes del grupo familiar de la señorita Claudia María Agudelo Lotero, Titular del Acto Jurídico¹, se realiza entrevista a la progenitora y el hermano, a través de visita presencial. Previamente se dio a conocer el consentimiento informado, a fin de obtener su validación respecto de la diligencia e información a suministrar.

En este sentido, el informe se circunscribe a la realidad encontrada en las fechas en las que se realizaron las entrevistas, partiendo del principio de la buena fe, de quienes aportan la información aquí consignada. En caso de producirse alguna variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva exploración situacional.

5. ENTORNO FAMILIAR DEMANDANTE

5.1 COMPOSICION FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO/ TAJ	EDAD	NIVEL ESCOLARIDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN
OFFIR LOTERO	Madre	87 años	Técnico	Viuda	Pensionada
MARTIN AGUDELO LOTERO	Hermano	38 años	Pregrado	Soltero	Estudiante/ desempleado
CLAUDIA MARIA AGUDELO LOTERO	58 años	No escolarizada	Soltera	Ninguna
FABIOLA AGUDELO BERNATE	Tía	85 años	Bachiller incompleto	soltera	Ninguna
OLGA LUCIA AGUDELO BERNATE	Tía	78 años	No escolarizada	Soltera	Declarada interdicta

5.2 DINAMICA FAMILIAR: En la actualidad Claudia María pertenece a sistema familiar de tipología extensa, conformada por dos tías, su madre y hermano, es decir, dos núcleos familiares comparten el mismo hábitat.

¹. En adelante TAJ

5.3 SITUACION ECONÓMICA: La unidad familiar reside en zona urbana del municipio de Armenia, en vivienda tipo casa de propiedad de la familia extensa. La manutención del núcleo familiar se deriva de los ingresos de la pensión de la madre de la PTAJ. En cuanto al sistema de salud, Claudia María pertenece al régimen contributivo en la NUEVA EPS como beneficiaria de la progenitora.

5.4 CONDICIONES HABITACIONALES: La vivienda está construida en material, se compone de tres habitaciones, sala comedor, cocina, dos baños, patio de ropas. El espacio físico es iluminado y ventilado, se observan adecuadas condiciones de higiene y habitabilidad.

6. SITUACIÓN ACTUAL

La diligencia es atendida por el grupo familiar, la progenitora Offir Lotero y Martin, Martin Andrés, hermano y Claudia María Agudelo Lotero - TAJ. Según los relatos de la petente.

De la historia familiar data que Claudia María proviene de una familia nuclear, sus padres Offir Lotero Suarez y Martin Emilio Agudelo Bernate tuvieron dos hijos: Claudia María y Martin Andrés Agudelo Lotero. En la actualidad la unidad familiar de la TAJ es extensa, tras el fallecimiento del progenitor, en noviembre de 2020, se adhirieron a la familia extensa desde hace tres meses, ya que el señor Martin Andrés debido a que la economía familiar se ha visto afectada, además de acompañarse y apoyarse mutuamente, ya que las tías son adultas mayores y una de ellas, María Olga tiene condición de discapacidad y Martin Andrés es el curador.

De acuerdo a lo manifestado por los entrevistados, Claudia María presenta un déficit cognitivo, no evoluciona académicamente, no sabe leer ni escribir, no dimensiona el valor del dinero, es autónoma en la movilidad, desarrolla por si misma las actividades de autocuidado; tres veces a la semana recibe clases de manualidades en casa. Su estado de salud física es bueno, se encuentra adherida a tratamiento farmacológico con Losartan para el control de la hipertensión, en términos generales, la salud mental estable, su comportamiento es tranquilo, se da a entender claramente de manera verbal, colabora en tareas domésticas sencillas, reconoce a las personas de su entorno familiar, es sociable, mas no está en capacidad de establecer relaciones de amistad, de pareja o con personas ajenas al entorno familiar, ni de índole laboral o productivo para gestionar su propia subsistencia.

Respecto de la dinámica cotidiana de la TAJ, el señor Martin Andrés indica que su hermana siempre ha estado bajo el cuidado de sus padres, cuando estos laboraban se apoyaban en la abuela materna y después de la jubilación de la madre se enfoca en su atención. Tanto la señora Offir como Martin Andrés se ocupan de todas las necesidades materiales, físicas y afectivas de Claudia María, siempre velan por los derechos y el bienestar de esta.

Con relación al trámite de Adjudicación Judicial de Apoyo adelantado por la señora Lotero Suarez en interés de su hija, refiere que el déficit cognitivo le limita la capacidad para la toma de decisiones, no está en capacidad de disponer de los recursos, realizar negociaciones o administrar sus bienes, por tanto, requiere apoyo en todas las áreas de su vida. Desde su perspectiva, los apoyos requeridos por la TAJ están asociados a la administración de la pensión sustitutiva y recursos económicos que pudiere tener a futuro,

así mismo para la representación legal, financiera y patrimonial, tales como sucesión de la casa perteneciente a la familia extensa, en cuyo caso correspondería una cuota parte como heredera de su padre.

De igual manera, requiere apoyos informales en cuanto al acompañamiento en la vida cotidiana. Así las cosas, la señora Lotero Suarez considera que dada su avanzada edad es Martin Andrés, la persona más cercana a su hermana y constituye la red de confianza de esta, y a su juicio, es la persona más idónea para ocuparse de garantizar los derechos y el bienestar de su hermana amyor.

Así las cosas, se concluye que el presente tramite se realiza a fin de proteger, en un futuro, los derechos de Claudia María, ante la eventual ausencia de la madre, concretamente para que su hermano Martin Andrés tome la vocería y pueda gestionar la pensión sustitutiva de ambos padres, así como representarla en los asuntos relacionados con asuntos patrimoniales, legales y/o financieros y garantizar una buena calidad de vida y dignidad de la TAJ.

En contacto con Claudia María Agudelo Lotero PTAJ se observa en buenas condiciones físicas y anímicas, bien presentada, responde el saludo, se muestra amable, sin dificultades en el lenguaje oral, sus respuestas son concretas, se logra entablar un dialogo con ella, del que se extrae lo siguiente:

Se preguntan sus datos personales y familiares, indica: *“yo me llamo María Claudia... Mis papas se llaman Offir y Martin pero él se murió hace como un año, y mi hermano se llama Andrés”*.

P/ ¿ Claudia cuéntame, cuántos años tienes? R/ *“35”*. P/ ¿cómo es tu día a día? R/ *“yo me levanto, desayuno, me baño, me arreglo, tiendo mi cama, arreglo el cuarto, también ayudo a lavar loza, también me ver televisión y a veces me gusta escuchar música, también me gusta pintar”*. P/ ¿Con quién vives? R/ *“con mi mamá y mi hermano y nos vinimos para la casa de Fabiola y Olga”* P/ ¿Con quién vivías antes? R/ *“con mi mamá... mi papá y mi hermano en la casa del Galán, pero se murió mi papá y estábamos muy solos por eso nos pasamos para acá”*. P/ ¿cómo es la relación con tu hermano? R/ *“buena, él está pendiente de nosotras, de mi mamá y de mi”*. P/ ¿Quiénes son las personas en las que más confías? R/ *“yo confié en mi mama y en Andrés, también tengo una prima que se llama Luz María, me quiere mucho y me regala muchas cosas, de todo, ropa, zapatos, aretes”*.

Por su parte, el señor Martin Andrés Agudelo Lotero informa que cuenta con 38 años, su estado civil es soltero, se encuentra realizando un diplomado para obtener su título de abogado en la Universidad La Gran Colombia, actualmente no desempeña ninguna actividad laboral. Expresa disposición para ser la persona de apoyo de su hermana dada su condición discapacidad que la hace dependiente y vulnerable, y dada la avanzada edad de su madre, mantiene una relación estrecha y afectuosa, considera que es su deber moral, por ser su único hermano, y por ende, el pariente más próximo a esta.

7. CONCEPTO SOCIAL

De acuerdo a lo informado por las fuentes entrevistadas, revisado el expediente además de lo observado en sitio, se concluye que, en el entorno familiar se aprecia vinculación afectiva y adaptación, en general, buenas condiciones en cuanto a la atención y los cuidados que requiere la TAJ, por parte de la unidad familiar.

Es importante rescatar que, según la OMS la discapacidad intelectual es aquella que presenta una serie de limitaciones en las habilidades diarias que una persona aprende y le

sirven para responder a distintas situaciones en la vida, enmarcadas en las habilidades adaptativas, conceptuales y prácticas. En este grupo se incluyen a todas aquellas personas cuyos recursos cognitivos suelen ser menores a lo esperable en su edad cronológica. De igual manera, considera que la discapacidad mental es una condición resultante de la interacción entre factores personales, ambientales, los niveles de apoyo y las expectativas puestas en la persona.

En el caso particular, las manifestaciones de los entrevistados convergen en que, si bien es cierto, Claudia María está en capacidad de expresar su voluntad o preferencias asuntos triviales de la vida cotidiana, asociados a los apoyos informales, no ocurre lo mismo en los asuntos formales, que exigen autorregulación y autogobierno. Lo anterior, compromete su desenvolvimiento social y el proceso humano de toma de decisiones que incluye la aprehensión de información, comprensión, comunicación y manifestación de su voluntad en actos jurídicos, por tanto, se hace necesario el apoyo en la toma de decisiones trascendentales para su propio bienestar, administración de recursos, gestión de derechos y acceso a la justicia.

Ahora bien, los renovados enfoques aluden a los ajustes razonables, pueden conjugarse en la utilización de un lenguaje sencillo, acompañamiento familiar y el despliegue de una actitud de consideración, reconocimiento, respeto y dignidad de la persona en situación de discapacidad.

De las narraciones familiares se extrae que la red de apoyo está constituida por la señora Offir Lotero Suarez y Martin Andrés Agudelo Lotero, se aprecian prácticas colaborativas, cohesión y compromiso para gestionar el bienestar e integridad de su pariente, así como proyecciones para acompañar la trayectoria vital y prevenir el disfrute de los derechos que dignifiquen la condición de la TAJ.

En este contexto, cabe resaltar que de acuerdo a lo expresado por Claudia María Agudelo Lotero, la red de confianza y apoyo está representada en su hermano y su progenitora, con quienes ha forjado un vínculo de apego y mantiene una relación de confianza y comodidad.

Elaboró:



IRMA JANETH GIRALDO MORALES

Asistente Social